OC-DA-137

nov. 20 (Rev.)
OC-21-06

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

CERTIFICACIÓN ANUAL REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 103-2006, SEGÚN ENMENDADA

Nosotros, Henry Escalera Rivera (nombre), funcionario principal y Juan José Rivera Ayala (nombre), director/a de Finanzas de 040 (número de entidad) Negociado de la Policía de Puerto Rico (nombre de la entidad), certificamos que la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006,* refleja la realidad de todos los ingresos, todos los gastos, todas las transacciones contables, y todas las deudas y las obligaciones de la referida entidad al finalizar el año fiscal 2019-2020.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 22 (día) de diciembre (mes) de 2020 (año).

ejecutivo principal

director/a de Finanzas

Affidávit Núm. 2157

Jurado y suscrito ante mí por Henry Escalera Rivera, mayor de edad, en calidad de Comisionado y vecino/a de Vega Alta y por Juan José Rivera Ayala, mayor de edad, en calidad de Director de Finanzas y vecino/a de Aguas Buenas a quienes doy fe de conocer personalmente o haber identificado mediante no aplica.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 22 (día) de diciembre (mes) de 2020 (año)

Aida Enid De La Rosa Abreu
Abogada - Notario

notario público

Nota: Esta *Certificación* debe ser enviada mediante la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* y tiene que estar acompañada del documento que contiene la información registrada en la aplicación *Registro de Información Requerida por el Artículo 10 de la Ley 103-2006.* La entidad debe retener los originales de los documentos para mostrarlos cuando sean solicitados por los auditores.